



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001310501120190023200

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora MARÍA CENOVIA PIEDRAHITA CASTRO contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, dentro del cual se llamó en garantía a la sociedad MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., se pone en conocimiento a las partes de la respuesta al oficio n.º. 103 de 2021, allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No 157 fijado electrónicamente hoy 08 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

Secretario

OFC1DZG

